



DECRETO N° 2.3961

LAJA, 19 de julio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°280 del Depto. de Obras Municipales, de fecha 16.08.2011;
- 2.- D.A. N°2.380 de fecha 16.08.2011, que aprueba bases y procede a realizar licitación pública;
- 3.- Licitación N°3734-63-LE11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 4.- Apertura Electrónica en el Portal Mercado Público de fecha 01.09.2011;
- 5.- D.A. N°2.591 de fecha 02.09.2011, que amplía plazo para adjudicar;
- 6.- Informe Comisión de Evaluación fecha 07.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D.A. N°2.637 de fecha 08.09.2011, que desestima la oferta y procede a realizar licitación ;
- 8.- Licitación N°3734-71-Le11, publicada en el Portal Mercado Público;
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 28.09.2011;
- 10.- D.A. N°2.853 de fecha 29.09.2011, que designa la Comisión de Evaluación;
- 11.- Informe de la Comisión de Evaluación de los seguros de fecha 07.10.2011, con Resolución Sr. Alcalde;
- 12.- D.A. N°2.947 de fecha 07.10.2011, que acepta oferta de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 13.-Pólizas de los Bienes Inmuebles-Muebles, Maquinarias y Vehículos Municipales, ingresadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.;
- 14.- D.A. N°3.184 de fecha 28.10.2011, que acepta la oferta;
- 15.- Cotización de la Aseguradora C.G.S. Penta Security S.A.;
- 16.- Informe N°09 de fecha 30.01.2012, que informa necesidad de contratar seguro para camión, acogiéndose a lo establecido en el art. 5.6 de las Bases Administrativas de la Licitación 3734-71-le11, con resolución Sr. Alcalde;
- 17.- D.A. N°360 de fecha 02.02.2012, que autoriza contratación;
- 18.- D.A. N°433 de fecha 10.02.2012, que acepta póliza;
- 19.- Orden de Pedido N°256 de fecha 11.06.2012.
- 20.- Informe N°58 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.07.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 21.- D.A. N°2.324 de fecha 12.07.2012, que autoriza contratación;
- 22.- Póliza de Seguro Vehículos Motorizados N°65015741 del camión municipal;
- 23.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 24.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 25.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar póliza de seguro para camión municipal, marca Mercedes Benz, patente DXDR.81-9, año 2012 y garantía de fiel cumplimiento del contrato.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a aceptar la póliza N°65015741 presentada por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. RUT 96.683.120-0, correspondiente al camión municipal, marca Mercedes Benz, patente DXDR.81-9, año 2012, con vigencia hasta el 08.10.2012.




DECRETO N° 2.3961

2.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del seguro individualizado, la Boleta de Garantía N°000994-9 del Banco de Chile, por la suma de \$46.978

3.- **PROCÉDASE** a pagar, por concepto del seguro individualizado anteriormente, la suma total de \$939.555.- con IVA incluido, previa entrega de la póliza correspondiente y visación del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)

KSM/MVG/RVLL/MQH/mch
DISTRIBUCION:/

- Depto. de Obras Municipales (2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/